

FISCAL

Las claves del Plan Anual de Control Tributario 2021

Entre las principales líneas de actuación del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2021, Hacienda pondrá el foco en el control de españoles que simulan residir en el extranjero. Esta será una de las novedades para este año.



Una de las medidas que la Agencia Tributaria tiene previstas para este año es reforzar sus trabajos para detectar falsas residencias fiscales en el extranjero, mediante el uso de datos masivos a través de la tecnología de análisis de información conocida como *big data*.

Más de 70 fuentes de información distintas utilizarán los Inspectores de Hacienda para determinar si el contribuyente que aparentemente reside en el extranjero, en realidad vive en España.

OTRAS NOVEDADES

Además, están previstas otras actuaciones de Control Tributario como son:

- Intensificar el uso de las nuevas tecnologías para las actuaciones de comprobación e investigación, extendiendo la utilización de los medios digitales para la firma de las actas de inspección.
- La consolidación de las denominadas "Administraciones de asistencia Digital

Hacienda intensificará el uso de la tecnología para comprobar e investigar posibles fraudes fiscales

Integral" (ADIs), como es el caso de plataformas dirigidas a prestar servicios de información y asistencia por medios electrónicos (Asistente Virtual en IVA-AVIVA, Asistente Censal, chat, videollamada, correo electrónico, llamada saliente especializada...).

- Se extremará el control sobre las plataformas de comercio electrónico en paralelo a la implementación en 2021 de las nuevas reglas europeas de IVA sobre la materia y continuarán las personaciones en locales de negocio.
- Lanzará una herramienta informática (implantación de análisis de *big data*) para predecir errores en la

declaración de la Renta, y se impulsará la inteligencia artificial para el análisis patrimonial y las investigaciones de blanqueo.

- En el ámbito del control del fraude aduanero, de los Impuestos Especiales y Medioambientales, se controlará la aplicación de beneficios fiscales en la importación de mercancías vinculadas a la lucha contra la Covid-19.
- El área de recaudación hará un control especial de las titularidades "de conveniencia" de los terminales punto de venta con el objetivo de luchar contra la colocación de los TPV a nombre de terceros al objeto de eludir embargos.

EL CONSEJO DE LOS EXPERTOS

JOSÉ MANUEL AGUILAR RODRÍGUEZ

Asesor fiscal de JDA/SFAI.
Tel: 93 412 76 39
www.jda.es



JOAQUÍN CASANOVA

Colaborador Área Fiscal en Tomarial.
Tel: 963 39 47 53
www.tomarial.com



Del Plan Anual de Control Tributario 2021 destaca:

1. Intensificación de comprobaciones de residencia fiscal por implementación de herramientas *big data* que determinarán la presencia en territorio español durante más de 183 días o en su caso, la existencia de un centro de intereses económicos relevante o relaciones que permita inferir la residencia española.
2. Se implementarán procesos de intercambio de información de la Directiva DAC6.
3. En relación con los Grupos, se hará seguimiento de: a) Comprobación de deducciones de gastos financieros, b) Revisión de valoraciones de operaciones vinculadas y c) Comprobación de pagos intragrupo por cesión de intangibles.
4. En cuanto al control del fraude en fase recaudatoria, además de las tareas habituales como la

vigilancia de deudores condenados por delito, o la asunción de medidas cautelares para evitar vaciamientos patrimoniales, los procedimientos de derivación de responsabilidad serán reforzados con un control de las titularidades ficticias.

5. En el comercio *online* se intensificará su control para asegurar la identificación de aquellas personas que, aun no estando domiciliados realicen el hecho imponible del IVA por sus ventas a consumidores finales localizados en nuestro país.

6. En relación con el nuevo Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales se realizarán actuaciones censales, de gestión y comprobación para asegurar el correcto encuadramiento de los sujetos pasivos.

7. Se ha previsto la puesta en funcionamiento del ADI mediante plataformas dirigidas a prestar servicios de información por medios electrónicos.

Este año, la Agencia Tributaria creará una línea específica de actuación sobre los nuevos negocios digitales, extremando el control sobre las plataformas de comercio electrónico para evitar que se incumplan las obligaciones fiscales, en especial la tributación indirecta. También se intensificará la vigilancia sobre aquellos ciudadanos que se trasladen a otros países para eludir impuestos.

Además, continuará con las actuaciones ya previstas en años anteriores, como las personaciones en locales de negocio de contribuyentes que muestren indicios de incumplimiento y la comprobación de aquellas sociedades que presenten continuamente bases imponibles negativas.

Cabe destacar también que, por parte de la Agencia Tributaria, se va a respetar a los grupos más afectados por la COVID-19, priorizando el control de las

actuaciones inspectoras sobre aquellos sectores menos perjudicados. También se incrementará el control sobre los deudores mediante un registro especial de las titularidades de los TPV, analizando los casos en que se colocan bajo el nombre de una persona distinta del deudor, ocultándolo para evitar las actuaciones de embargo.

No obstante, la administración tributaria también pone nuevas herramientas al servicio del contribuyente. Es relevante la implementación de las nuevas Administraciones de Asistencia Digital (ADIs), una especie de ventanilla virtual que ofrecerá a los ciudadanos información y asistencia en aquellas cuestiones más sencillas.

El Ministerio de Hacienda sigue avanzando en los instrumentos de control y asistencia, por lo que es imprescindible un buen asesoramiento y planificación tributaria, evitando así posibles consecuencias no deseadas.

CENTROS DESTACADOS:

<p>ECM ASESORES & CONSULTORES www.ecmasores.com 967 66 33 06</p>	<p>ESCURA www.escura.com 93 494 01 31</p>	<p>FONT & YILDIZ www.fontyildiz.com 93 494 89 80</p>	<p>GM INTEGRA www.gmintegrarrhh.com 93 872 69 44 91 278 31 94</p>	<p>IGMASA www.igmasa.com 93 488 24 52 91 781 16 60</p>	<p>MATEOS LEGAL www.mateos.com 93 476 00 50</p>	<p>MIQUEL VALLS www.miquelvalls.com 93 487 65 90</p>	<p>SPANISH VAT SERVICES www.spanishvat.es 91 599 5249</p>	<p>TAX www.tax.es 972 677 254 902 365 500</p>	<p>QUEROL ASSESSORS www.querolassessors.com 964 16 09 58</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------